166680 - ¿Es permisible estipular no tener hijos en un contrato matrimonial?

Pregunta

¿Es permisible acordar no tener hijos en el tipo de matrimonio conocido como ‘misiar’?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hemos discutido anteriormente las normas sobre este tipo de matrimonio, en el cual uno de los cónyuges cede algunos de los derechos tal como la manutención, pasar la noche juntos, etc., en la respuesta a la pregunta No. 85369, donde afirmamos que es un matrimonio válido, si cumple las condiciones esenciales del matrimonio y está libre de engaños, pero que no es la mejor opción en muchos casos, pues puede tener consecuencias negativas, que ya discutimos allí.

En segundo lugar, con respecto a una pareja que acuerda no tener hijos, esto puede suceder durante un período específico de tiempo o de modo permanente.

En el primer caso, cuando la pareja acuerda no tener hijos por un período temporario, no hay nada de malo con ello. Esto ha sido discutido previamente en la respuesta a la pregunta No. 130395.

Pero si el acuerdo entre los esposos es no tener nunca hijos en absoluto, entonces este es un asunto sobre el cual los eruditos difieren. Algunos afirman que es permisible, y otros dicen que no está permitido. Si esto se estipula como condición del contrato matrimonial, algunos eruditos opinan que el contrato matrimonial es inválido, y otros opinan que el matrimonio es válido, pero que la condición es inválida, y este es el punto de vista correcto. Tomar medidas drásticas para no tener hijos en absoluto es contrario a los objetivos del matrimonio y los derechos de los cónyuges, que es tener descendencia, algo a lo que el Islam nos anima.

En cualquier caso, esta condición no invalida el matrimonio, más bien lo que es inválido es la condición, y no es permisible para la pareja atenerse a ella.

Sharaf ad-Dín al-Hayyáwi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si uno o ambos cónyuges estipulan como condición de que la dote no se pagará, o que no habrá intimidad, o que el marido debe traer la dote en cierto momento o de otra forma el matrimonio queda nulo, o que no habrá manutención, y que esta esposa tendrá menos tiempo con su marido que su otra esposa, o una parte del tiempo mayor, o él estipula que jamás tendrá hijos con ella, todas estas condiciones son inválidas, pero el contrato matrimonial no se disuelve por eso”. Al-Iqná’ fi al-Fiqh al-Imam Áhmad ibn Hánbal, 3/193.

Y Allah sabe más.